

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL ESPECIAL – SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
Radicado	05001-40-03- <b>016-2020-00510</b> -00
Demandante	EPM – EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P S.A
Demandado	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorporan al expediente múltiples memoriales presentados por el apoderado de la parte demandada en el que solicita el retiro de la demanda o información acerca del envío de la misma a quien consideró este juzgado competente.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que el proceso fue remitido a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** el día 17 de septiembre de 2020, entidad que acusó recibido de los documentos. Dichas constancias podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Eh6dBiBoxqxGsrVedDcdx14BqO2LpHKzoo9jahe-Ts15tg?e=ybAcbt](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh6dBiBoxqxGsrVedDcdx14BqO2LpHKzoo9jahe-Ts15tg?e=ybAcbt)

En ese sentido, lamentablemente la solicitud de retiro no es procedente en este despacho, pudiendo el interesado realizar las solicitudes que encuentre pertinentes ante la entidad ya referida.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>    116    </u></p> <p>Hoy <b>13 DE OCTUBRE DE 2020</b> a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

*Firmado Por:*

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

***aab83bo109a38eb5529652f4a4e886a7fc6005103074282cf73e8bb9305f755d***

*Documento generado en 08/10/2020 04:00:57 p.m.*